



ACTA NUMERO DOS: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día veintiuno de Enero del año dos mil veintiuno, convocada y presidida por el Alcalde Titular José Francisco Domínguez Reyes, a la que asistieron el Síndico Municipal Fidel Antonio Barahona Díaz, los Regidores Propietarios Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, Mirian Maricela Ramos Cárcamo, José Antonio Hernández Rodríguez, Elba Morena Olivar de Villalta, y los Regidores suplentes: Santos Vicente Barahona Chávez, Gertrudis del Carmen Duran de Quintanilla, Eliseo Santana Marinero, Mayra Yessenia Chávez Villalobos y el secretario de este concejo señor Gerardo Miguel Hernández Martínez, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El Secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha tres de Enero del año dos mil veintiuno, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:-----

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$965.29 gastos realizados en función de: Compra de 1 sirena electrónica de 100 W, Marca EPC INDUSTRIES, diferentes tonos, con micrófono de mano y bocina de 100 Watts, que será instalada a ambulancia Municipal, por un monto de \$693.00, Compra de 1 cilindro para oxígeno que será instalado en ambulancia Municipal para atención de emergencias, que incluye Cilindro de aluminio de 23 PC, Manómetro, Carretilla para cilindro, 1 carga de oxígeno, 1 bigotera de 2 Mts. 1 bigotera de 7 Mts., Vaso humidificador descartable, 250 Ml. De agua destilada, por un monto de \$244.72, Compra de 1 extintor polvo químico ABC recargable 4.4 LBS que será instalado en ambulancia Municipal para atención de emergencias, por un monto de \$27.57, aplíquese el gasto a la cuenta de EQUIPAMIENTO AMBULANCIA MUNICIPAL con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2021 CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARÍCELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, ya que el Concejo Municipal estaría cumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA**, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA", se le suma al razonamiento la regidora ELBA



MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$3,066.05 gastos realizados en función de: Compra de pan dulce, en concepto de apoyo a la familia, por el fallecimiento de JOSÉ PEDRO RIVERA RENDEROS, del domicilio de Cantón San Isidro, Verapaz, por un monto de \$25.00, Compra de 20 block de comprobantes de retención del 1% sobre el valor del IVA para Municipalidades en papel químico, media carta, original y 2 copias, por un monto de \$124.40, Compra de pan dulce, en concepto de apoyo a la familia, por el fallecimiento de JOSÉ VIDAL LÓPEZ, del domicilio de Cantón El Carmen, Verapaz, por un monto de \$25.00, Compra de 600 pupusas para clausura de Torneo de Fútbol y Softbol el día 30 de enero, por un monto de \$240.00, Compra de refrigerios para clausura de Torneo de Fútbol en Cantón Jiboa el 28 de enero del presente, por un monto de \$375.00, Compra de pan dulce, en concepto de apoyo a la familia, por el fallecimiento de SANTOS ALEJANDRO RAMOS CONSTANZA, del domicilio de Cantón San Isidro, Verapaz, por un monto de \$25.00, Compra de materiales diversos para capacitaciones del Comité de Participación Ciudadana, durante el mes de febrero, por un monto de \$41.00, Compra de 3 almuerzos para el Asesor de ISDEM, los días 02 09 y 16 de febrero del presente año, por un monto de \$7.50, Compra de 40 panes rellenos para atención a colaboradores de campaña de limpieza en Cantón San Isidro el día 05 de febrero del presente año, por un monto de \$100.00, Compra de 30 camisas tipo Polo para identificación del Personal Administrativo de esta Alcaldía, por un monto de \$420.00, Compra de insumos, en concepto de apoyo solidario a la familia por el fallecimiento de EVER ANTONIO ROSALES GARCÍA, del domicilio de Cantón San Isidro, Verapaz, por un monto de \$25.00, Servicios de técnico en informática para limpieza interna y externa y reparación de equipos de cómputo del REF y Promoción Social, por un monto de \$60.00, Compra de 28 garrafas de agua purificada para consumo diario municipal, durante el mes de febrero del presente año., por un monto de \$35.00, Compra de 15 centros deportivos (camisa sin manga), en concepto de apoyo a equipo de softbol mixto de Cantón Jiboa, Caserío El Tablón, Verapaz, que incluye camisa, calzoneta sublimado, por un monto de \$84.75, Compra de materiales de construcción en apoyo a familias de escasos recursos económicos, y material eléctrico para reparaciones diversas en esta Municipalidad y en Centros Escolares que serán utilizados como Centros de Votación para las próximas elecciones, por un monto de \$875.10, Compra de 11 camionadas de tierra con balasto para reparación de calle que conduce de Cantón San Isidro a Caserío Nuevo Oriente, por un monto de \$440.00, Compra de productos diversos para atención a empleados y usuarios Municipales, y en concepto de apoyo solidario a familias de escasos recursos económicos de Verapaz, durante el mes de febrero del presente año, por un monto de \$163.30 aplíquese el gasto a la cuenta de FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2021CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$86.00 gastos realizados en función de: Compra de 14 almuerzos para atención en capacitación del CLD el día 22 de enero, por un monto de \$31.50, Compra de 7 almuerzos para reunión del CLD, para elaboración de Plan 2021 el día 26 de enero, por un monto de \$31.50, Compra de 10 almuerzos para atención en sesión del Comité Local de Derechos, el día 11 de febrero, por un monto de \$23.00, aplíquese el gasto a la cuenta de PROGRAMAS VIVIENDO MIS DERECHOS EN FAMILIA Y COMITÉ LOCAL DE DERECHOS - CONVENIO CON EDUCO 2021 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2021CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$1292.5 gastos realizados en función de: Compra de 50 cajas de mascarillas quirúrgicas para continuar con las medidas de prevención contra el COVID 19, por un monto de \$162.50, Compra de productos de bioseguridad para continuar con las medidas de prevención contra el COVID 19, por un monto de \$1,130.00, aplíquese el gasto a la cuenta de ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ATENDER A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE VERAPAZ ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2021CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$462.50 gastos realizados en función de: Compra de un parabrisas delantero para vehículo recolector de desechos, Inter DT 466, propiedad Municipal, por un monto de \$220.00, Compra de combustible para vehículos utilizados para tratamiento de desechos, como medidas de prevención contra el COVID 19, durante el mes de febrero del presente año, por un monto de \$242.50, aplíquese el gasto a la cuenta de TRATAMIENTO DE DESECHOS PARA PREVENCION DE PANDEMIA COVID-19 EN AÑO 2021 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2021CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ,



MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, respecto de la erogación por \$220.00, para el cambio de parabrisas del camión recolector Inter USADO que fue adquirido por la Municipalidad y no estuve de acuerdo, por considerar que el Concejo Municipal estaría cumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA**, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$340.00 gastos realizados en función de: Compra de 50 equipajes para basquetbol y 2 balones Spalding en apoyo a equipos participantes en Torneo que realizará esta Alcaldía el 29 de enero, aplíquese el gasto a la cuenta de RECREACION Y DEPORTE PARA LA SANA CONVIVENCIA AÑO 2021 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2021 CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$400.00 gastos realizados en función de: Servicios de publicidad y cobertura noticiosas de proyecciones de diferentes áreas de esta Municipalidad, durante el periodo del 01 al 28 de febrero, aplíquese el gasto a la cuenta de Promoción del Turismo en Verapaz año 2021 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2021 CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que, no es necesario incurrir en gastos de publicidad; cuando es una función que se debería realizar con los recursos tecnológicos y humanos que se disponen en la Municipalidad, además, por ser un mes en el que se realizan las elecciones Municipales, se considera que no es prudente utilizar los recursos municipales, para posicionar la imagen del Alcalde Municipal y candidato en la contienda política para el periodo 2021-2024, por lo tanto, el Concejo Municipal estaría cumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA**, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$772.53 gastos realizados en función de: Compra de combustible para vehículos que se utilizan para atender acciones de emergencias que se presenten ante la crisis de la pandemia COVID 19, durante el mes de febrero del presente año, por un monto de \$702.53, Compra de productos diversos para atención a asistentes de campañas de concientización sobre las medidas de prevención contra el COVID 19, durante el periodo del 01 al 28 de febrero del presente año, por un monto de \$70.00, aplíquese el gasto a la cuenta de ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE PANDEMIA COVID-19 EN AÑO 2021 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2021 CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, respecto de la erogación por \$702.53, para la compra de combustible para vehículos utilizados para atender la emergencia, por las siguientes razones: a) El monto es más elevado de lo que normalmente se gasta, b) No establece si son los vehículos nacionales o si son particulares, c) No se cuenta con procedimientos de control interno que permitan establecer que efectivamente el combustible es utilizado para lo establecido en el presente acuerdo, por lo tanto, el Concejo Municipal estaría cumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON

TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NUMERO NUEVE: En vista de la solicitud presentada por la jefa de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefa de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente a la segunda quincena del mes de enero del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionada por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que en el presente acuerdo se deben establecer las reprogramaciones presupuestarias, e cumplimiento al Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA**", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO DIEZ: En vista de habernos presentado y explicado el cuadro comparativo de ofertas para el proceso de **Colocación de mezcla asfáltica en tramo de calle en Cantón Molineros, Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente**, ante este Concejo Municipal, de acuerdo a los métodos dentro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Por lo tanto se nos recomienda adjudicar la realización del proyecto denominado: "**Colocación de mezcla asfáltica en tramo de calle en Cantón Molineros, Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente**", teniendo como la Propuesta Técnica-Económica que más se apega al presupuesto de la institución la empresa GRUPO J&M S.A. de C.V. por lo tanto El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA:

Adjudicar la realización del proyecto a la empresa GRUPO J&M S.A. de C.V. a partir de la fecha que se le establezca en la Orden de Inicio o Contrato, que por escrito le dará la Alcaldía Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, el cual será formalizado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI). ELABORAR el respectivo contrato, que incluya los Documentos Contractuales y todas las partidas presupuestarias. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que el concejo estaría cumplimiento lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA**", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA AUTORIZAR al Sr. José Francisco Domínguez Reyes, Alcalde Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, para que pueda firmar todo contrato relacionado con la "**Colocación de mezcla asfáltica en tramo de calle en Cantón Molineros, Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente**", con la empresa GRUPO J&M S.A. de C.V. El cual contendrá todas las obligaciones de ambas partes. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal,

el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que el concejo estaría cumplimiento lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA**, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.

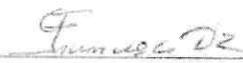
ACUERDO NÚMERO DOCE: En vista de habernos presentado y explicado el cuadro comparativo de ofertas para el proceso de Supervisión Externa del proyecto "Colocación de mezcla asfáltica en tramo de calle en Cantón Molineros, Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente", ante este Concejo Municipal, de acuerdo a los métodos dentro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), Por lo tanto se nos recomienda adjudicar la realización del proyecto denominado: "Colocación de mezcla asfáltica en tramo de calle en Cantón Molineros, Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente", teniendo como la Propuesta Técnica-Económica que más se apega al presupuesto de la institución, por parte de la empresa CCUS S.A. de C.V., por lo tanto El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Adjudicar la Supervisión Externa del proyecto a la empresa CCUS S.A. de C.V., a partir de la fecha que se le establezca en la Orden de Inicio o Contrato, que por escrito le dará la Alcaldía Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, el cual será formalizado por la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI). **ELABORAR** el respectivo contrato, que incluya los Documentos Contractuales y todas las partidas presupuestarias. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que el concejo estaría cumplimiento lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA**, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.

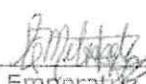
ACUERDO NÚMERO TRECE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA AUTORIZAR al Sr. José Francisco Domínguez Reyes, Alcalde Municipal de Verapaz, para que pueda firmar el contrato con la empresa CCUS S.A. de C.V. relacionado con el proceso de Supervisor Externa del Colocación de mezcla asfáltica en tramo de calle en Cantón Molineros, Municipio de Verapaz, Departamento de San Vicente el cual contendrá todas las obligaciones de ambas partes. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que el concejo estaría cumplimiento lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones proyecto del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA**, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F: 
Sr. José Francisco Domínguez Reyes.
Alcalde Municipal.

F: 
Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz.
Síndico Municipal.

F: 
Sra. Claribel Emperatriz Meléndez Hernández.
Primer regidor propietario.

F: 
Sra. Mirian Maricela Ramos Cárcamo.
Segunda regidora propietaria.

F: 
Sr. José Antonio Hernández Rodríguez.
Tercer regidor propietario.

F: 
Sra. Elba Morena Olivar De Villalta.
Cuarta regidora propietaria.

F: 
Sr. Santos Vicente Barahona Chávez.
Primer regidor suplente.

F: 
Sra. Gertrudis Del Carmen Duran De Quintanilla.
Segundo regidor suplente.

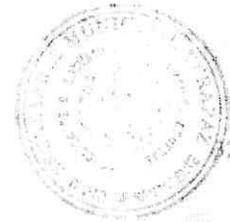
F: 
Sr. Eliseo Santana Marinero.
Tercer regidora suplente.

F: 
Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos.
Cuarto regidor suplente.

F: 
Ing. Gerardo Miguel Hernández Martínez.
Secretario Municipal.



ACTA NUMERO TRES: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día once de febrero del año dos mil veintiuno, convocada y presidida por el Alcalde Titular José Francisco Domínguez Reyes, a la que asistieron el Síndico Municipal Fidel Antonio Barahona Díaz, los Regidores Propietarios Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, Mirian Maricela Ramos Cárcamo, José Antonio Hernández Rodríguez, Elba Morena Olivar de Villalta, y los Regidores suplentes: Santos Vicente Barahona Chávez, Gertrudis del Carmen Duran de Quintanilla, Eliseo Santana Marinero, Mayra Yessenia Chávez Villalobos y el secretario de este concejo señor Gerardo Miguel Hernández Martínez, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO. Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido.



en la ley. PUNTO DOS: El Secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha veintiuno de Enero del año dos mil veintiuno, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:-----

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$600.00 gastos realizados en función de: Compra de 2 llantas para BOBCAT 10X 16.5 10 lonas Galaxy, aplíquese el gasto a la cuenta de PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES NATURALES EN AÑO 2021 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2021 CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, ya que el Concejo Municipal estaría cumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA**, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$5,354.33 gastos realizados en función de: Compra de repuestos, aceite y engrase para mantenimiento preventivo del vehículo BTU - 50 MAZDA, propiedad Municipal, por un monto de \$58.00, Compra de productos, que servirán como refrigerios para atención en reuniones del Comité de Participación Ciudadana, durante el mes de febrero de presente año, por un monto de \$32.00, Compra de materiales de construcción, en concepto de apoyo a familias de escasos recursos económicos de Verapaz: 2 Rollo de alambre de púas, 10 Tubo galvanizado de 4", 50 Bolsas de cemento Cessa Holcim, 100 pliegos de lámina canal 26 x 3 0.23 cms., por un monto de \$1,528.50, Compra de fajas para máquina cortadora de concreto, motor gasolina, por un monto de \$28.50, Compra de 1,100 brochures, 1 banner informativo, adquisición de viniles Municipales, por un monto de \$1,314.00, Compra de 20 fardos de jugo Cascada y 40 paquetes de galletas Kan Kan, para atención en reuniones diversas durante el mes de febrero del presente año, por un monto de \$160.00, Compra de repuestos y accesorios para mantenimiento preventivo del vehículo MAZDA BTU 50, propiedad Municipal, por un monto de \$431.65, Compra de refrigerios para reunión del Comité de Protección Civil el 23 de febrero, por un monto



de \$15.00, Compra de 14 equipajes deportivos, en concepto de apoyo a equipo de softbol de Cantón San Isidro, Verapaz, que incluye camisa, calzoneta full sublimado, por un monto de \$253.12, Compra de 17 equipajes deportivos, en concepto de apoyo a equipo de softbol de Verapaz, que incluye camisa, calzoneta full sublimado, por un monto de \$307.36, Compra de 14 equipajes deportivos, en concepto de apoyo a equipo de softbol de Cantón El Carmen, Verapaz, que incluye camisa, calzoneta full sublimado, por un monto de \$244.00, Compra de insumos en concepto de apoyo por el fallecimiento de ANDREA ISABEL GÓMEZ, del domicilio de Colonia Nuevo Verapaz, por un monto de \$25.00, Compra de materiales y repuestos para reparación de motosierra propiedad Municipal, por un monto de \$61.50, Servicios de Mecánico para mantenimiento correctivo y reparación de concretera, por un monto de \$85.00, Compra de 6 camionadas de tierra blanca para reparación de calle que conduce de Cantón San Isidro a San Juan Buenavista y calle a la estación de Molineros, por un monto de \$120.00, Compra de 1 ataúd para sepultar restos mortales de ANDREA ISABEL GÓMEZ, del domicilio de Nueva San José, Verapaz, por un monto de \$150.00, Suministro de almuerzos y postres e convivio con jóvenes de Casa de Encuentros Juvenil de Verapaz, el día 19 de febrero del presente año, por un monto de \$375.00, Renovación de Tarjetas de Circulación de los vehículos Municipales: Vehículo Placas N 88 27, Vehículo Placas N 62 62 Vehículo Placas N 53 12, Vehículo Placas N 140 90, por un monto de \$165.70 aplíquese el gasto a la cuenta de FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2021 CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.---

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, en la aprobación de las siguientes erogaciones: a) Materiales de construcción por \$1,528.50, por considerar que no se dispone de registros que demuestren la entrega de los mismos, a las familias beneficiadas; b) Material publicitario por \$1,314.00 por ser material publicitario para el Alcalde Municipal y candidato en la contienda política para el período 2021-2024, c) Refrigerios por \$160.00 por considerar que fueron utilizados en reuniones políticas, d) Compra de tres uniformes deportivos por \$804.48 por considerarse con sobre precio, aun cuando las arcas municipales carecen de fondos, por lo tanto, el Concejo Municipal estaría cumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA**, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$70.50 gastos realizados en función de: Servicio de Mecánico Automotriz, y adquisición de repuestos y accesorios, para reparación y mantenimiento del vehículo recolector de desechos, Marca Futian, propiedad Municipal, aplíquese el gasto a la cuenta de TRATAMIENTO DE DESECHOS PARA PREVENCIÓN DE PANDEMIA COVID-19 EN AÑO 2021 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2021 CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO CUATRO: Tomando en consideración que a la fecha ya se conoce la Distribución oficial para el ejercicio fiscal 2021 del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS DE EL SALVADOR (FODES): POR TANTO, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales acuerda Autorizar la PRIMERA REFORMA PARA AUMENTAR POR UN MONTO DE \$ 138,326.06 EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE VERAPAZ AÑO 2021, según se detalla:



**PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL AÑO 2021
AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

CODIGO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	PRESUPUESTO ORIGINAL	AUMENTO	TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
1622303	INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM)	\$ 238,469.62	\$ 27,871.57	\$ 66,341.19
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
2222303	INSTITUTO SALVADOREÑO DE DESARROLLO MUNICIPAL (ISDEM)	\$ 954,910.42	\$ 110,454.49	\$ 1,065,364.91
	TOTAL AUMENTO		\$ 38,326.06	

AUMENTO PRESUPUESTO DE EGRESOS

CODIGO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	PRESUPUESTO ORIGINAL	AUMENTO	TOTAL PRESUPUESTO MODIFICADO
55	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS			
55799	GASTOS DIVERSOS	\$ 193,218.60	\$ 27,871.57	\$ 221,090.17
61	INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS			
61601	VIALES	\$ 773,718.12	\$ 110,454.49	\$ 884,172.61
	TOTAL AUMENTO		\$ 138,326.06	

Con este aumento el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2021 asciende a \$2,414,025.40 y en el aplicativo SAFIM quedará registrado juntamente con el presupuesto original.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$221.23 gastos realizados en función de: Compra de herramienta y materiales para limpieza y mantenimiento de espacios públicos y áreas verdes de este Municipio, aplíquese el gasto a la cuenta de MANTENIMIENTO Y ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS DE VERAPAZ AÑO 2021 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2021 CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$ 2,324.90 gastos realizados en función de: Adquisición de productos de bioseguridad para continuar con las medidas de prevención contra la pandemia COVID 19, aplíquese el gasto a la cuenta de ADQUISICION DE INSUMOS, MATERIALES y EQUIPOS DE PROTECCION Y DESINFECCION ANTE LA PANDEMIA DEL COVID-19 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2021 CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$740.00 gastos realizados en función de: Compra de 60 almuerzos para atención a colaboradores en campaña de sanitización en Cantón Molineros, Verapaz, el día 23 de febrero, por un monto de \$240.00, Compra de 125 almuerzos para atención a colaboradores en campaña de sanitización en Cantón San Isidro, y San José Borjas, el día 18 de febrero; y en Caserío Santa Teresa y Nuevo Oriente el 19 de febrero del presente año, por un monto de \$500.00, aplíquese el gasto a la cuenta de ACCIONES DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS ANTE PANDEMIA COVID-19 EN AÑO 2021 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2021 CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ califica su



voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, en la aprobación de las erogaciones por \$740.00 para la compra de alimentación en campañas de somatización, por considerarse un valor muy elevado, por lo tanto, el Concejo Municipal estaría cumpliendo lo establecido en el Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA**, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$96.00 gastos realizados en función de: Compra de 24 almuerzos para atención a asistentes a reuniones del Comité Local de Derechos, programadas para los días 28 de febrero y 04 de marzo, aplíquese el gasto a la cuenta de PROGRAMAS VIVIENDO MIS DERECHOS EN FAMILIA Y COMITÉ LOCAL DE DERECHOS - CONVENIO CON EDUCO 2021 con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2021 CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NUMERO NUEVE: En vista de la solicitud presentada por la jefa de contabilidad Beatriz del Carmen Platero en donde expresa que existe la necesidad de modificar por área de gestión el presupuesto, debido a ciertos gastos que en su oportunidad no fueron considerados y que son necesarios ejecutarlos al mismo tiempo por no existir cifras presupuestarias.

El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la jefa de contabilidad la realización de las reprogramaciones por áreas de gestión correspondiente a la primera quincena del mes de febrero del corriente año. El anexo de las reprogramaciones será proporcionada por la unidad de contabilidad municipal la cual mantendrá un archivo para su control. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

Este acuerdo se toma con tres votos a favor de seis votos posibles correspondientes al señor Alcalde Titular JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ REYES, y los regidores CLARIBEL EMPERATRIZ MELÉNDEZ HERNÁNDEZ, MIRIAN MARICELA RAMOS CÁRCAMO; tres votos en contra de los regidores, JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y del Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ por tal motivo el Señor Alcalde basándose en el Artículo 43 del código Municipal utilizo su voto calificado para poder desempatar y aprobar dicho acuerdo; así mismo basándose en el artículo 45 del código municipal, el Señor JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ **salva su voto**, argumentando que en el presente acuerdo se deben establecer las reprogramaciones presupuestarias, e cumplimiento al Art. 31, numeral 4 del Código Municipal, le cual literalmente establece que son obligaciones del Concejo "REALIZAR LA ADMINISTRACION MUNICIPAL CON **TRANSPARENCIA**, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA", se le suma al razonamiento la regidora ELBA MORENA OLIVAR DE VILLALTA y el Síndico Municipal Lic. FIDEL ANTONIO BARAHONA DIAZ.-----



Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

F: [Signature]
Sr. José Francisco Domínguez Reyes.
Alcalde Municipal.

F: [Signature]
Lic. Fidel Antonio Barahona Díaz.
Síndico Municipal.

F: [Signature]
Sra. Claribel Emperatriz Meléndez Hernández.
Primer regidor propietario.

F: [Signature]
Sra. Miriam Maricela Ramos Cárcamo.
Segunda regidora propietaria.

F: [Signature]
Sr. José Antonio Hernández Rodríguez.
Tercer regidor propietario.

F: [Signature]
Sra. Elba Morena Olivar De Villalta.
Cuarta regidora propietaria.

F: [Signature]
Sr. Santos Vicente Barahona Chávez.
Primer regidor suplente.

F: [Signature]
Sra. Gertrudis Del Carmen Duran De Quintanilla.
Segundo regidor suplente.

F: [Signature]
Sr. Elseo Santana Marinero.
Tercer regidora suplente.

F: [Signature]
Sra. Mayra Yessenia Chávez Villalobos.
Cuarto regidor suplente.

F: [Signature]
Ing. Gerardo Miguel Hernández Martínez.
Secretario Municipal.



ACTA NUMERO CUATRO: Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día veinticinco de febrero del año dos mil veintiuno, convocada y presidida por el Alcalde Titular José Francisco Domínguez Reyes, a la que asistieron el Síndico Municipal Fidel Antonio Barahona Díaz, los Regidores Propietarios Claribel Emperatriz Meléndez Hernández, Mirian Maricela Ramos Cárcamo, José Antonio Hernández Rodríguez, Elba Morena Olivar de Villalta, y los Regidores suplentes: Santos Vicente Barahona Chávez, Gertrudis del Carmen Duran de Quintanilla, Eliseo Santana Marinero, Mayra Yessenia Chávez Villalobos y el secretario de este concejo señor Gerardo Miguel Hernández Martínez, para tratar la siguiente Agenda: PUNTO UNO: Establecimiento del quórum; PUNTO DOS: Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior; PUNTO TRES: Lectura de correspondencia recibida y enviada. PUNTO CUATRO: Informes del señor Alcalde; PUNTO CINCO: Toma de Acuerdos. A continuación la agenda se desarrolló de la manera siguiente: PUNTO UNO: La sesión inició cuando el señor Alcalde la declaró abierta al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes del Concejo, por tanto existe el quórum establecido en la ley. PUNTO DOS: El Secretario procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha once de febrero del año dos mil veintiuno, la cual fue aprobada en todas sus partes. PUNTO TRES: El secretario procedió a leer la correspondencia recibida y enviada, la cual fue discutida, contestada y tomada el respectivo acuerdo según el caso, la cual fue entregada al mismo para su respectivo acuerdo y posterior archivo. PUNTO CUATRO: El Alcalde Municipal informó sobre la situación administrativa y financiera de la Alcaldía. PUNTO CINCO: El Concejo Municipal, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:-----

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autoriza a la tesorera Municipal Licda. Zulma Carolina Borjas de Fernández, realizar la siguiente erogación por un monto acumulado de \$832.63 gastos realizados en función de: Compra de insumos en concepto de apoyo por el fallecimiento de JOSÉ DANIEL CHÁVEZ RODRÍGUEZ, del domicilio de Cantón El Carmen, Verapaz, por un monto de \$50.00, Compra de ataúd en concepto de apoyo a la familia por el fallecimiento de MARIO ROBERTO UMAÑA HERNÁNDEZ, del domicilio de Colonia Salamanca, Verapaz, por un monto de \$175.00, Compra de ataúd en concepto de apoyo a la familia por el fallecimiento de MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ DE GUTIÉRREZ, del domicilio de Cantón San Antonio Jiboa, Verapaz, por un monto de \$175.00, Compra de insumos en concepto de apoyo a la familia por el fallecimiento de MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ DE GUTIÉRREZ, del domicilio de Cantón San Antonio Jiboa, por un monto de \$25.00, Compra de 1 ataúd para sepultar los restos mortales de JOSÉ ANTONIO GARCÍA PÉREZ, del domicilio de Cantón Jiboa, por un monto de \$175.00, Compra de productos diversos para atención a usuarios y empleados Municipales, más productos en concepto de apoyo a familias de escasos recursos económicos de Verapaz, durante el mes de febrero, por un monto de \$132.50, Combustible en bidones para bobcat que será utilizado para reparación de tramos de calles de este Municipio, el día 23 de marzo del presente año, por un monto de \$100.13, aplíquese el gasto a la cuenta de FONDOS PROPIOS MUNICIPALES DE VERAPAZ con cifras del Presupuesto Municipal Vigente 2021 CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.-----

ACUERDO NÚMERO DOS: con la necesidad de contratar a alguien para que se encargue de manejar la Ambulancia Municipal, DEBIDO A LOS CASOS RECURRENTES DE covid-19 Y otras emergencias que surgen. A raíz de esto, el señor José Francisco Domínguez Reyes, Alcalde Municipal de Verapaz, presento ante el Concejo Municipal la siguiente la propuesta de trasladar a TATMÉ AL EXANDER ARTEAGA RODRÍGUEZ quien se desempeña como MONITOR DE ESCUELITA DE